



Ministerio de Salud
Personas que atendemos personas

**DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS
INSUMOS Y DROGAS**

**"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Deber Ciudadano "**

SUSTENTO TÉCNICO

"CAMPAÑA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y DIFUSIÓN PARA EL USO ADECUADO DE LOS MEDICAMENTOS"

"Si quieres sanar, los medicamentos aprende a usar"

I. MINISTERIO DE SALUD – MINSA

EL MINISTERIO DE SALUD tiene la misión de proteger la dignidad personal, promoviendo la salud, previniendo las enfermedades y garantizando la atención integral de salud de todos los habitantes del país; proponiendo y conduciendo los lineamientos de políticas sanitarias en concertación con todos los sectores públicos y los actores sociales. La persona es el centro de nuestra misión, a la cual nos dedicamos con respeto a la vida y a los derechos fundamentales de todos los peruanos, desde antes de su nacimiento y respetando el curso natural de su vida, contribuyendo a la gran tarea nacional de lograr el desarrollo de todos nuestros ciudadanos. Los trabajadores del Sector Salud somos agentes de cambio en constante superación para lograr el máximo bienestar de las personas

II. DIRECCIÓN GENERAL DE MEDICAMENTOS INSUMOS Y DROGAS - DIGEMID

MISION : La DIGEMID es una entidad técnica normativa reguladora con profesionales especializados, que contribuye a la protección y mejora de la salud de los ciudadanos, velando por la existencia en el mercado de productos farmacéuticos y afines de calidad, seguros y eficaces; así como promoviendo el acceso universal y el uso racional de medicamentos esenciales y velando por el adecuado funcionamiento de los establecimientos farmacéuticos que los producen, importan, exportan, distribuyen y comercializan.

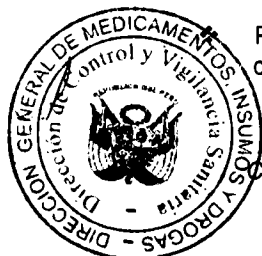
VISIÓN : Ser una Institución de referencia a nivel nacional e internacional que a través de una mejora continua de la calidad técnica, administrativa y humana y como parte de un sector moderno, garantice efectivamente el derecho de los ciudadanos a acceder a productos farmacéuticos y afines, seguros, eficaces y de calidad, usados racionalmente, como contribución a la mejora integral de su salud.

III. OBJETIVOS FUNCIONALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MEDICAMENTOS INSUMOS Y DROGAS

El Decreto Supremo N° 014-2002-SA.- Aprueba Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.

La Dirección General de Medicamentos Insumos y Drogas está a cargo de los siguientes objetivos funcionales generales:

Proponer las políticas nacionales sobre medicamentos, insumos y drogas e identificar y proponer los objetivos estratégicos sectoriales e institucionales para su desarrollo.



Calle Coronel E. Odriozola N° 111 (alt. Cdra. 32 de la Av. Arequipa) – San Isidro – Lima Perú
<http://www.digemid.minsa.gob.pe/infodigemid>



Ministerio de Salud

Personas que atendemos personas

**DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS
INSUMOS Y DROGAS**

**"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Deber Ciudadano "**

- ❖ Diseñar, rediseñar y mejorar continuamente el proceso de control de medicamentos, insumos y drogas.
- ❖ Establecer las normas del control, **vigilancia**, evaluación, registro y certificación de los establecimientos farmacéuticos en los procesos de **producción**, importación, distribución, comercialización, promoción, publicidad, dispensación y expendio de **productos farmacéuticos** y afines para la población.
- ❖ Normar, autorizar y registrar los **productos farmacéuticos** y afines, y el funcionamiento de los establecimientos farmacéuticos.
- ❖ Normar y promover el uso racional de **medicamentos** y la disponibilidad y acceso a medicamentos esenciales por la población.
- ❖ Lograr la **calidad**, seguridad, **disponibilidad** y uso racional de los medicamentos esenciales.
- ❖ Controlar las sustancias sujetas a **fiscalización sanitaria** y medicamentos que los contienen.
- ❖ Analizar la situación farmacéutica del **pais** y sus determinantes
- ❖ Monitorear y evaluar el mercado **farmacéutico nacional**.
- ❖ Convocar y coordinar la participación **multisectorial** con otras instituciones para la lucha conjunta contra la falsificación, adulteración, contrabando y **comercio informal** de productos farmacéuticos y afines.

IV. JUSTIFICACIÓN

La Constitución Política, La Ley General de Salud y La Política Nacional de Medicamentos, contemplan la salud como condición indispensable del desarrollo humano, medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, que la protección de la salud es de **interés público** y es responsabilidad del Estado, regularla, vigilarla, promoverla, garantizando la seguridad, **eficacia** y **calidad** de los medicamentos considerados como un bien social que se comercializan en el mercado nacional, **Medicamento** es un bien social.

De acuerdo al Decreto Supremo N° 052-2005-PCM.- Aprueba el "Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2005", mediante la cual se realiza la Transferencia de funciones específicas a los **gobiernos regionales**, sujetas al sistema de acreditaciones correspondientes al Ministerio de Salud, entre otras funciones **transferidas** contempla

- ❖ Promover y ejecutar en forma **prioritaria** las actividades de promoción y prevención de la Salud.
- ❖ Garantizar y proteger los **derechos ciudadanos** en salud y promover las responsabilidades ciudadanas y la participación de la población para el **mejoramiento** de la salud en la región.

En cumplimiento del Artículo 124° de la Ley General de Salud – Ley N° 26842, en la que se indica "En aplicación y cumplimiento de las normas de salud que dicta la Autoridad de Salud de nivel nacional, los órganos desconcentrados o descentralizados quedan **facultados** para disponer, dentro de su ámbito, medidas de prevención y control de carácter general o particular en **las materias** de su competencia.

Ley General de Salud. Art. 74°: La Autoridad de Salud de nivel nacional vela por el uso racional de medicamentos promoviendo la provisión de medicamentos **esenciales**

Los Lineamientos de Política Sectorial para el periodo 2002 – 2012: en su tercer. Lineamiento señala: Política de **Administración** y Uso Racional de Medicamentos. Los Lineamientos de Política de Salud 2007 – 2020 Aprobado con Resolución Ministerial N° 589-2007/MINSA **señala** como objetivo el: Tener medicamentos de calidad para todos/as





Ministerio de Salud
Personas que atendemos personas

**DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS
INSUMOS Y DROGAS**

**"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Deber Ciudadano "**

Lograr el acceso universal a medicamentos de calidad requiere una efectiva acción reguladora del estado, así mismo, de mecanismos de economía de escala que permita precios accesibles a las diferentes economías de la población. La Política Nacional de Medicamentos aprobada Resolución Ministerial N° 1240-2004/MINSA 24 Diciembre 2004 tiene por objetivos específicos:

4.1. Acceso universal a los medicamentos esenciales

Objetivo específico

Asegurar el acceso universal a medicamentos esenciales como componente fundamental de la atención integral en salud.

4.2. Regulación y calidad de medicamentos

Objetivo específico

Garantizar la seguridad, eficacia y calidad, de todos los medicamentos que se comercializan en el mercado nacional, mediante el fortalecimiento de la Autoridad Reguladora.

4.3. Promoción del uso racional de medicamentos

Objetivo específico

Fomentar una cultura de uso racional de medicamentos a nivel nacional

En el Plan Operativo Institucional 2008 del Ministerio de Salud, dentro de la programación de actividades operativas de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas se ha descrito actividades a desarrollar durante el presente año, entre estas actividades es realizar campañas nacionales con la finalidad de prevenir y difundir las actividades que desarrolla la DIGEMID, como órgano de línea del Ministerio de Salud.

Es por ello que la **Dirección General de Medicamento, Insumos y Drogas DIGEMID** en la mejora continua e incremento de las capacidades del personal que labora en las Direcciones Descentralizadas de Medicamentos del Ministerio de Salud y en el marco de la Ley de Descentralización realizará la **"CAMPAÑA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y DIFUSIÓN PARA EL USO ADECUADO DE LOS MEDICAMENTOS"**, cuyo eslogan es **"Si quieres sanar, los medicamentos aprende a usar"** por lo que el Ministerio de Salud a través de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (DIGEMID), remitirá recursos financieros los cuales serán usados para el desarrollo de las actividades programas en el Plan General de la Campaña, para el cumplimiento de las metas trazadas.

Los objetivos de la Campaña Nacional:

- Fomentar una cultura sanitaria para el uso adecuado de los medicamentos, otros productos farmacéuticos y afines, educando e informando a la población de las acciones de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas - DIGEMID – MINSA.
- Disminuir el porcentaje de automedicaciones irracionales y los riesgos que implican para la población
- Desarrollar las competencias del personal de las Direcciones de Medicamentos a nivel nacional integrando sus acciones.
- Sensibilizar y educar a medios de comunicación, profesionales de salud, colegios, universidades y otras instituciones para fortalecer las alianzas estratégicas.
- Educar para prevenir y contrarrestar la resistencia bacteriana sobre determinados grupos farmacológicos y minimizar sus riesgos.
- Advertir a la población sobre la importancia del almacenamiento de los medicamentos y los riesgos que implica adquirirlos en lugares informales..



Calle Coronel E. Odriozola N° 111 (alt. Cdra. 32 de la Av. Arequipa) – San Isidro – Lima Perú
<http://www.digemid.minsa.gob.pe/infodigemid>



Ministerio de Salud
Personas que atendemos personas

**DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS
INSUMOS Y DROGAS**

**"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Deber Ciudadano "**

- Informar a la población sobre la influencia negativa de la publicidad engañosa y los riesgos en su salud por la automedicación no informada.
- Informar a la población sobre los medicamentos Genéricos, sus alcances e importancia.

La Finalidad de la Campaña Nacional:

- Difundir a la población sobre el uso adecuado de los medicamentos.
- Prevenir los riesgos que implican en su salud la automedicación, el mal almacenamiento, la compra en establecimientos informales y la resistencia bacteriana,

La Meta

- Llegar a un 60 % de la población nacional

V. ÁMBITO DE ACCIÓN Y FECHA DE EJECUCIÓN

La campaña se realizará del 09 al 13 de Junio del 2008, a nivel nacional.

VI. ALCANCE

Participaran la Población en general, Autoridades de los Gobiernos locales y comunales, Personal de Salud, Profesionales en general y otras instituciones.

Se desarrollará alianzas estratégicas con empresas privadas, medios de comunicación, instituciones públicas y privadas, organizaciones de mujeres, jóvenes e iglesias para generar apoyo en comunicación o espacios para la divulgación de la campaña.

Personal de la Dirección General de Medicamentos Insumos y Drogas, Direcciones de Salud y direcciones Regionales de Salud.

VII. FINANCIAMIENTO DE LA CAMPAÑA

Ministerio de Salud - DIGEMID por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados.

El Ministerio de Salud a través de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas – DIGEMID, se realizará las remesas por encargo a las Direcciones regionales de Salud, Direcciones Subregionales de Salud y a las Direcciones de Salud) por cada unidad ejecutora, para ser usados en la **"CAMPAÑA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y DIFUSIÓN PARA EL USO ADECUADO DE LOS MEDICAMENTOS".**

ORGANIZADOR :

Dirección General de Medicamentos Insumos y Drogas del Ministerio de Salud



Calle Coronel E. Odriozola N° 111 (alt. Cdra. 32 de la Av. Arequipa) – San Isidro – Lima Perú
<http://www.digemid.minsa.gob.pe/infodigemid>



Ministerio de Salud
Personas que atendemos personas

**DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS
INSUMOS Y DROGAS**

**"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Deber Ciudadano"**

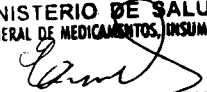
IX. LUGAR:

- Auditorio del Ministerio de Salud
- Auditorio de las Direcciones Regionales de Salud / Direcciones de Salud
- Auditorio de las Municipalidades
- Auditorios de Colegios, Hospitales y Universidades
- Plazas principales de las capitales de Departamento
- Calles principales de las Sedes de las Direcciones de Salud a nivel nacional.

X. CONCLUSIÓN

- En cumplimiento de las funciones encargadas por el Ministerio de Salud, en el marco de la Política Nacional de Medicamentos y en aplicación de la Ley General de Salud se realizara la **"CAMPAÑA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y DIFUSIÓN PARA EL USO ADECUADO DE LOS MEDICAMENTOS"**, cuyo eslogan será **"Si quieres sanar, los medicamentos aprende a usar"**, la cual tiene como finalidad, Difundir a la población sobre el uso adecuado de los medicamentos, prevenir los riesgos que implican en su salud la automedicación, el mal almacenamiento, la compra en establecimientos informales y la resistencia bacteriana,
- El personal que participará en la **CAMPAÑA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y DIFUSIÓN PARA EL USO ADECUADO DE LOS MEDICAMENTOS"**, cuyo eslogan será **"Si quieres sanar, los medicamentos aprende a usar"**, son de las Direcciones Regionales de de Salud, Direcciones subregionales, Direcciones de Salud, personal de las Direcciones de Medicamentos a nivel nacional y personal de la Dirección General de Medicamentos. Insumos y Drogas.

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS



Q.F. ELIZABETH BLANGA CARMELINO GARCÍA
Directora Ejecutiva
Dirección de Control y Vigilancia Sanitaria

EBCG